



RESOLUCIÓN EXENTA N°:749/2015

RESUELVE INCORPORACION AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL ESTANCIA MARIA TERESA

Punta Arenas, 01/ 09/ 2015

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio agrícola y Ganadero, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7957 de 21 de Diciembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-052 y deroga resolución que indica; la Solicitud – Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Tierra del Fuego con el Plantel ESTANCIA MARIA TERESA RUP 12.3.03.0008, con fecha 13 DE ABRIL DE 2015; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Especifico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, del Director Nacional del SAG, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y que deroga resoluciones que indica; lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 23 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
3. Que, con fecha: 13/04/2015 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel ESTANCIA MARIA TERESA RUP 12.3.03.0008 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
4. Que el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a 0,9 UTM equivalente a \$39.463, al 10 de Julio de 2015, según consta del Comprobante de Recaudación N° 3718358.
5. Que, el plantel ESTANCIA MARIA TERESA cumple todas las exigencias, para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo específico para la especie ovina.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFÍQUESE** el **CONVENIO PABCO OVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Tierra del Fuego y el Plantel ESTANCIA MARIA TERESA que pasa a individualizarse

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.3.03.0008	ESTANCIA MARIA TERESA	TIMAUKEL
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL	<p>1. ESTANCIA MARIA TERESA, LOTE 10 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.725 HECTAREAS, UBICADA EN LA COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ROL DE AVALÚO: 671-17. rup: 12.3.03.0008.</p> <p>2. ESTANCIA EL EDEN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.490 HECTAREAS, UBICADA EN LA COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ROL DE AVALÚO: 671-013. RUP: 12.3.03.0033</p>	

